

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En las ciudades de la provincia. Año 50 pesetas
 los demás trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Extranjero: " 2250; " 45; " 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 59; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono e cuando haya persona en la capital
 que responda de éstos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompaña un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de ramificación del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 julio 1925).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Préstamos a los agricultores.

CIRCULAR

Por correo de esta fecha he remitido a los
 señores Alcaldes de esta provincia la hoja im-
 presa a que alude la instrucción primera del
 Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas
 y Montes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de
 esta provincia de 13 del actual, a continuación
 del Real decreto-ley de 6 de los corrientes, a fin
 de que las solicitudes de préstamo se formulen
 precisa y estrictamente con arreglo a dicho mo-
 delo y con los documentos que se previenen,
 para evitar sean devueltas, para subsanar defec-
 tos, por la Comisión ejecutiva del Crédito Agrí-
 cola, que radica en el Ministerio de Fomento.

Lo que hago público en este periódico oficial,
 no solamente para conocimiento de los señores
 Delegados gubernativos, Alcaldes y demás Au-
 toridades llamadas a intervenir en dichos prés-
 tamos, sino de los Sindicatos Agrícolas, Pósitos
 y agricultores.

Zaragoza, 14 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Negociado 5.º — Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del
 despacho del Ministerio de la Gobernación, en
 telegrama circular número 279, me comunica lo
 siguiente:

«Que habiendo sido clausurados todos los
 Consulados de Turquía en España y existiendo
 algunos antiguos titulares que siguen despa-
 chando documentos como tales Cónsules de Tur-
 quía, en su consecuencia encarezco a V. S. dé
 las órdenes oportunas para que dichos señores
 cesen de ejercer funciones que ya no tienen».

Lo que se hace público en este periódico ofi-
 cial para general conocimiento, dando cuenta
 a este Gobierno los Alcaldes de la provincia, de
 los individuos que existan en las condiciones
 que se citan, ordenándoles cesen inmediatamen-
 te en su cometido.

Zaragoza, 14 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3283.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Regla-
 mento de Epizootias, se declara la enferme-
 dad fiebre aftosa en el término municipal de
 Aguarón, debiendo, por tanto, las Autoridades
 y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los in-
 teresados las disposiciones reglamentarias, tanto
 en las circunstancias actuales que a continuación

se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: El aprisco de Palomar, Sendero del Medio y Plano del Santo, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 13 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.284.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Longás, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida Lucientes, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 13 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.268.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

Anuncio.

Se hace saber que los números 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 66, a nombre de D. Prudencio Moreno y Pérez, como legitimador que aparece en los quince predios reseñados anteriormente y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 8 de julio corriente, número 180, en la relación de solicitantes de legitimación de terrenos roturados arbitrariamente en el término municipal de Calatorao, quedan anulados, por rectificación, en la forma que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Calatorao

Núm. 49. Nicolás Ondiviela Martínez: Un campo en la partida de Camineros, de 8 juntas;

N. Emilio Langarita, S. Maximino Carnicero, E. Manuel Cambra y O. José Plo.

Núm. 50. Tomás Pérez Lasheras: Un campo en la paridera de Mirasol, de 9 juntas; N. camide Epila, S. Herederos de Francisco Los Arcos, E. Antonio Bueno y O. Pascual Poz.

Núm. 51. Romualdo Gracia Lahuerta: Un campo en Cabezo Royo, de 6 juntas; N. Blas Garcés, O. el mismo, S. Herederos de Hermenegildo Heredia y E. carretera de Madrid.

Núm. 52. Victoriano Blasco y Langarita: Un campo en la paridera de Mirasol, de 3 juntas; N. Manuel Lázaro, S. Manuel Gracia, E. Francisco Lázaro y O. Tomás García.

Núm. 53. Antonio Velilla Laborda: Un campo en el Tronco o camino de las Cañaspiernas, de 3 juntas; N. camino de la Romera, S. y E. Rafael Gracia y O. José Pedro Cobos.

Núm. 54. Antonio Velilla Laborda: Un campo en el Tronco, camino de las Cañaspiernas, de 2 juntas; N. y S. camino de la Romera, E. Rafael Gracia y O. Cipriano Gracia.

Núm. 55. Celestino Navarro Garcés: Un campo seco en la paridera de Mirasol, de 2 juntas; N. y O. Herederos de José Crespo, S. y E. Herederos de Petra Simeón.

Núm. 56. Julián Relancio y Pérez: Un albar seco en la paridera de Mirasol, de 6 juntas; N. camino de Epila. S. Mojón de Epila, E. Ciriacco Júdez y O. Fidel Lahuerta. Otro en la misma partida, de 3 juntas; N. Manuel Cambra, S. Nicolás Ondiviela, E. Manuel Ferrer y O. Ramón Sancho.

Núm. 58. Rafael Gracia y Pérez: Un albar seco en la paridera de Mirasol, de 20 juntas de tierra; N. Pedro José Cobos, S. Florencio Júlvez, E. carretera Alfamén y O. Manuel Gracia.

Núm. 59. Simeón Pérez Lázaro: Un albar seco en la partida de Cabezo Royo, de 1 hectárea y 60 áreas; N. Herederos de Tomás Gálvez S. Herederos de Tomás Garcés, E. Pascual García y O. Pascual Poza. Una viña en la misma partida, de 71 áreas y 52 centiáreas; S. Carlos Navarro, M. Herederos de Lino Garcés, P. Herederos de Vicente Aguarón y N. Manuel Garcés.

Núm. 60. Antonio Sánchez Guerrero: Un albar seco en Mojón de Epila, de 10 juntas de tierra; N. monte común, S. Blas Garcés, E. Remigio Garcés y O. Carlos Navarro.

Núm. 61. Simeón Pérez Lázaro: Un campo en la paridera de Mirasol, de 5 juntas de tierra; N. y O. José Langarita, S. Martín García y E. Herederos de Manuel Heredia.

Núm. 62. Marcos Domínguez Pables: Un albar en la partida de Mirasol, de 2 juntas de tierra; N. Teresa Aznar, S. Herederos de Javier Aguarón, E. José Plo y O. monte común.

Núm. 63. Pascual Poza y Casadas: Un campo en Casada o Mojón de Alfamén, de 3 cahices; N. Herederos de Francisco Los Arcos, S. balseta, E. camino público y O. Herederos de Simón Villa.

Núm. 66. Luciano Martínez Poza: Un albar secano en la paridera de Mirasol, de 3 hectáreas; S. camino, M. bodega de Tomás García, E. Jacinto Domínguez y N. Maximino Carnicero y Jacinto Domínguez. Otro en la misma partida, de 2 hectáreas; N. Jacinto Domínguez, S. Herederos de Javier Aguaron, E. y O. Joaquín Cambra.

Zaragoza, 11 de julio de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

SECCIÓN QUINTA

GOBERNACION

Dirección general de Administración.

La Alcaldía de Iglesuela del Cid (Teruel), comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 1 del mes de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Rafael Gómez Saura, Secretario del Ayuntamiento de Bordón, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925. — El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Villayón (Oviedo) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 2 de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Anacleto Alonso Martínez, aprobado con el número 141 en las oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría.

Madrid, 16 de junio 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Vedra (La Coruña) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 4 del mes de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Eugenio Girón Mallo, que lo es con igual carácter del Ayuntamiento de Muga, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925. — El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 7 de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. José Martín Díez, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Berceuelo, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Aldealengua de Santa María (Segovia) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 9 del mes de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Felipe Delgado Bravo, que lo es con igual carácter del Ayuntamiento de Noviales (Soria)

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Montejo de Licerias (Soria) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión ex-

traordinaria, celebrada en 10 del mes de mayo último nombró Secretario en propiedad a D. Segundo Ayllón Nicolás, que desempeña con igual carácter la del Ayuntamiento de Alaló, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de San Miguel de Arroyo (Valladolid) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 15 del mes de mayo próximo pasado, nombró Secretario en propiedad a don Zotic Escribano Escribano, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Salorino (Cáceres) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 19 del mes de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Vicente Gallardo Peña, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de Pescueza, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925. — El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Fresno de Riotirón (Burgos) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 23 del mes de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Epifanio López Manero, Secretario con igual carácter del Ayuntamiento de Ibillos, en la misma provincia.

Madrid 16 de junio de 1925. — El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Briás (Soria) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 25 del mes de mayo último nombró Secretario en propiedad a D. Domingo Gonzalo Chicharro, que lo era con igual carácter del Ayuntamiento de Abanco, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Castejón de Sos (Huesca) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. José María Blanc Azcón, Secretario en propiedad de la Agrupación de Ayuntamientos Chía-Villanova.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Camaleño (Santander) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 27 del mes de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Ricardo Olano Odriozola, que lo era del de Pesaguero, de la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Ilueca (Zaragoza) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 29 de mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Pío Noguerales Nieto, que

desempeñaba con igual carácter la Secretaría del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

* * *

La Alcaldía de Leza (Alava) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 2 de junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Lorenzo Cabezón Ruiz Clavijo, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de Pipaón, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

* * *

La Alcaldía de Artana (Castellón) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 3 del mes de junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Juan José Blasco Valero, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Anento (Zaragoza).

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

* * *

La Alcaldía de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 4 de junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Emiliano Bravo Catalán, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de María de Huerva, en la misma provincia.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

* * *

La Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) comunica a esta Dirección general que, como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 5 de junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Alberto Casado Prado, que desempeñaba igual cargo en el Ayuntamiento de Pozaldez (Valladolid).

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

(Gaceta 20 junio 1925.)

* * *

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Mestanza (Ciudad Real), dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 29 de junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

* * *

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Jorquera (Albacete), dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de no-

viembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Madrid, 29 de junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

* * *

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora.

Madrid, 29 de junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

* * *

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Pozaldez (Valladolid), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid.

Madrid, 29 de junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

* * *

Vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de La Bisbal del Panadés (Tarragona), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona.

Madrid, 29 de junio de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Cerecinos de Campos (Zamora), dotada con el sueldo anual de 3 000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora.

Madrid, 29 de junio de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento de Bordón (Teruel), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Teruel.

Madrid, 29 de junio de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante, por impedimento físico y jubilación del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Peñacabellera (Salamanca), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia de Salamanca.

Madrid, 29 de junio de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

(Gaceta 5 julio 1925).

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Real Academia de la Historia.

CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE 1926

Institución del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero.

I. Premio a la Virtud.— Conferirá la Academia de la Historia, en 1926, un premio de 1 000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, o, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1925, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor al premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al Talento.— Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia en el indicado año de 1926 al autor de la mejor Monografía histórica o geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de enero de 1922 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado o cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de diciembre de 1925, en que concluirán los plazos de admisión.

El premio a la «Virtud», que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluidas desde luego del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos; siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Las obras que opten al premio al «Talento» han de estar escritas en correcto castellano y de ellas habrán de entregar los autores tres ejemplares, los cuales quedarán de propiedad de la Academia.

La Academia designará Comisiones de examen; oído a los informes, resolverá antes del 15 de abril de 1926 y dará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva como hasta aquí el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

En las obras premiadas por la Academia, el autor tendrá derecho a hacer constar esta circunstancia, cuidando escrupulosamente en sucesivas ediciones de no introducir alteración alguna en el texto de su trabajo laureado. Si en un mismo volumen se comprendiese, además de la obra premiada, otra u otras del propio autor, habrá éste de referir específicamente el premio a la que le fué otorgado por la Academia. Idéntica consignación se hará si sólo se hubiese premiado alguno de los tomos de una obra, caso en que el autor referirá el premio exclusivamente al tomo que fué objeto de la distinción.

Madrid, 1.º de julio de 1925.— Por acuerdo de la Academia, el Secretario interino, Vicente Castañeda.

(Gaceta 4 julio 1925).

Núm. 3.220.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Felipe Navarro la instalación y funcionamiento de un motor eléc-

trico y construir un horno en la calle de la Democracia, número 111, con destino a su industria de fábrica de pan, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

Núm. 3.221.

Habiendo solicitado D. Mariano Sanz la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico y construir un horno en la calle de Argensola, número 14, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de julio de 1925. — El Alcalde, Conzalo G. Salazar.

Núm. 3.256.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de suabasta para contratar el servicio del transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del ramo de Calatorao y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de mil novecientas noventa pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de 8.ª clase que se presenten en esta Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día 20 de agosto próximo inclusive y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal, ante el Jefe de la misma, el día 25 del próximo mes de agosto, a las once horas.

Zaragoza, 11 de julio de 1925.—El Administrador principal.—Isidro Asensio.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del ramo de Calatorao a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones con-

tenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de trescientas noventa y ocho pesetas.

(Fecha y firma.)

Núm. 3.257.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Anuncio.

Relación de las personas nombradas para los cargos de Justicia municipal vacantes en esta provincia, por esta Audiencia territorial, en pleno uso de la facultad que le confiere el artículo 5.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, y demás disposiciones no derogadas de la Ley de Justicia municipal.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido judicial de Ateca.

Ateca: Juez, Pedro Colás Cristóbal. Aniñón: Juez, Rodolfo Torrijo Laguna.

Partido judicial de Borja.

Pomer: Juez suplente, Pedro Perales Molino.

Partido judicial de Cariñena.

Vistabella: Fiscal, Alejo Mainar Colás.

Partido judicial de Calatayud.

Calatayud: Juez suplente, Mariano Gaspar Lausín.

Partido judicial de Daroca.

Montón: Juez suplente, Silvestre Tolosa Aldana. Mainar: Juez suplente, Pablo Lorente Herrera. Santed: Juez, Pedro Rubio Pardo.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina.

Lucena: Fiscal, Sebastián Villa Langarita.

Partido judicial de Sos.

Luesia: Juez suplente, Fernando García Jara. Sos: Juez, Alfonso Soterías Aisa.

Partido judicial de Tarazona.

Santa Cruz de Moncayo: Juez suplente, Fulgencio Aranda Magallón.

Zaragoza, 10 de julio de 1925.— El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º.—El Presidente, Pedro Martínez.

SECCIÓN SEXTA

Bujaraloz.

N.º 3.282.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes desde el día que apareza el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y por término de treinta días, las plazas de Inspector de carnes y de Higiene pecuaria de esta villa, con los haberes anuales de 600 y 365 pesetas, respectivamente, con arreglo a la nueva legislación.

Además, el que resulte ser agraciado podrá

contratar el importe de las igualas y herraje, que satisfarán los vecinos por la asistencia a sus caballerías, en la forma que convengan.

Los aspirantes que deseen obtener dichas plazas dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo indicado.

Bujaraloz, a 2 de julio de 1925. — El Alcalde, Pascual Villagrasa.

Codos. N.º 3.292.

Ignorándose el paradero del mozo Mamés Peiro Aladrén, núm. 11 del reemplazo de este pueblo y año actual, se le notifica por el presente edicto, que la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión del 30 de junio último, acordó clasificarlo como prófugo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos.

Codos, 12 de julio de 1925. — El Alcalde, Juan F. Crespo.

Fuencalderas. N.º 3.232.

Por terminación del contrato y trasladarse a otro pueblo el que actualmente la desempeña, se hallará vacante desde el día 30 de septiembre próximo la plaza de Practicante de Cirugía menor y barbero de esta localidad, con la dotación anual de 145'20 pesetas en concepto de titular, satisfechas del presupuesto municipal; veintidós cahices de trigo en concepto de iguala, por visitar durante el año a los enfermos y rasurar a los vecinos, satisfechas por el Ayuntamiento, y sobre dos cahices de trigo, por las barbas a domicilio, que le abonarán los interesados a quienes preste sus servicios.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía, durante todo el mes actual, y transcurrido que sea, se proveerá la plaza.

Fuencalderas, 9 de julio de 1925. — El Alcalde, Sebastián Luna.

Gallur. N.º 3.294.

El día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta pública para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1925 a 1926, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se celebrará otra el día 30, a la misma hora.

Gallur, 11 de julio de 1925. — El Alcalde, Gregorio Larroy.

Pinseque. N.º 3.281.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se encuentran vacantes desde el próximo día 29 de septiembre, las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo y su anejo La Joyosa, dotada la primera con 600 pesetas y la segunda con 365, pagadas del presupuesto municipal de ambas Corporaciones.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía, legalmente documentadas, sus solicitudes, por término de un mes, pasado el cual se proveerá, Pinseque, 30 de junio de 1925. — El Alcalde, Isidoro Miguel.

Velilla de Ebro. N.º 3.296.

Declarada desierta por falta de concursantes la vacante de Veterinario de este término municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 2 de junio último, se anuncia de nuevo, por el plazo de treinta días, bajo las mismas condiciones, a fin de que los que se creyesen con méritos suficientes, puedan solicitarla durante el plazo fijado.

Velilla de Ebro, 13 de julio de 1925. — El Alcalde, Julio Puyoles.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm 3.226.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Naniel Méndez León, Juez de primera instancia ejerciente de Borja y su partido;

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador nombrado de oficio D. Daniel Otegui Chueca, en nombre y representación de D. Carmelo Gotor Illera, natural y vecino de Mallén, contra D.^a Carmen Esteban Benárcega, sobre reclamación de los bienes de D. José Díez Ilerraza Marco, natural de Borja, como pariente más próximo de dicho causante, en virtud del testamento mancomunado otorgado por el mismo en unión de su esposa Margarita-Rafaela Benárcega Lorente en veintiuno de octubre de mil ochocientos setenta y seis, en esta ciudad, ante el Notario que fué de la misma D. Amado Badía, he acordado, en providencia de hoy, llamar por este segundo edicto a los que se crean con derecho a los bienes de D. José Díez Ilerraza Marco, para que comparezcan en los expresados autos a deducirlo en término de dos meses, previéndoles que deben acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen a su disposición alguno de los documentos, se expresara el archivo en que deban o deba hallarse, haciendo presente que ha comparecido en los autos de mayor cuantía D.^a Carmen Esteban Benárcega, oponiéndose a la demanda formulada por D. Carmelo Gotor, fundándose en que el testamento mancomunado, de donde radica el derecho del demandante, fué anulado por sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Zaragoza en doce de mayo de mil ochocientos noventa y seis, y por auto de veintiséis de mayo del propio año dictado por el mismo Juzgado, fué declarada heredera abintestado de D. José Díez Ilerraza su hija María de la

Asunción, y fallecida ésta, la heredó su madre D.^a Margarita-Rafaela Benárcega en virtud de testamento, y a la D.^a Margarita la heredó a su vez a su fallecimiento D.^a Carmen Esteban Benárcega, en virtud del testamento otorgado por esta última causante en quince de enero de mil novecientos veintidós.

Dado en Borja, a ocho de julio, de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León. — Juan Villuendas.

Núm. 3.198.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad en funciones de primera instancia por hallarse en uso de licencia el propietario;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, de los bienes que pasa a describirse:

Una casa, sita en la calle de Costanilla de Bercero, del pueblo de Grañén, señalada con el número dos, de diez y ocho metros cuadrados; linda por la derecha con Manuel Hortas, izquierda y espalda Enrique García.

Un pajar, en las afueras del Cuartel del Saliente, del propio término municipal, número cuarenta y dos, de cincuenta y cinco metros cuadrados; que linda por la derecha con Julián Rodellar, izquierda con Florentín Rodellar y espalda con Juan Ilayeto.

Una heredad, en la partida de los Albeses, de dicho pueblo, de seis hanegas y dos almudes, o sean cuatro áreas y treinta centiáreas; linda con Benito Soto y Gregorio Gascón.

Otra, en la partida de Plan de Cesbe, del mismo término; linda con Segundo Lasdiez, Melchor Cuello y camino, su cabida cinco hanegas y seis almudes, o sean tres áreas y cinco centiáreas.

Otra, en la partida de la Rambla; linda con Dionisio Oliván y José Gayarre, su cabida una hanega y dos almudes, o sean siete centiáreas.

Otra, en la partida de Gal de Antona; linda con Gregorio Calcesu, Sebastián Ponzano y Tomás López, cabida total veintiuna hanegas y seis almudes, o sean una hectárea, cuarenta áreas y quince centiáreas.

La finca primera, casa sita en calle Costanilla de Bercero, está tasada en seiscientos diez ptas.

El pajar, en las afueras del Cuartel del Saliente, está tasado en trescientas pesetas.

La finca tercera, heredad, en la partida de los Albeses, está tasada en setenta y cinco pesetas.

La finca sita en la partida Plan de Cesbe, está tasada en trescientas cincuenta pesetas.

La heredad en la partida de la Rambla, está tasada en ciento treinta pesetas.

Y la partida de Gal de Antona, en la cantidad de doscientas pesetas.

Que para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y por último que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Zaragoza, a nueve de julio de mil novecientos veinticinco. — Sabino Bea. — Antón, Manuel Serrano.

Núm. 3 287.

JUZGADOS MUNICIPALES

Paracuellos de Jiloca.

D. Félix Pérez de Francia, Juez municipal de Paracuellos de Jiloca;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Felipe García-Serrano Melendo, contra D. Baltasar Martínez Cabeza, vecino de Maluenda, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día veintitrés del actual, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes, depositados en don Tomás Blancas Requeno.

Los restos — hierro y demás — procedentes del autocamión que se le incendió al Sr. Martínez Cabeza.

En el acto del remate se tendrán presentes las prescripciones de la ley.

Dado en Paracuellos de Jiloca, a diez de julio de mil novecientos veinticinco. — Félix Pérez de S. O., José Heredia.

PARTE NO OFICIAL

Alcoholera Agrícola del Pilar.

Sociedad Anónima.

Zaragoza.

El Consejo de Administración, utilizando las facultades otorgadas por el artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Ebro, núm. 3, el día 18 del corriente mes, a las diez de la mañana.

Será objeto de la misma dar cuenta a los señores accionistas de la situación de las acciones últimamente puestas en circulación por esta Sociedad y proceder a la elección del nuevo Consejo.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar las acciones que posean, o sus resguardos, en la Caja de la Sociedad, en alguno de los tres días hábiles anteriores a la fecha de la celebración, de nueve a doce de la mañana, y de cuatro a siete de la tarde.

Zaragoza, 14 de julio de 1925. — El Vicepresidente del Consejo de Administración, Alejandro Palomar y Mur.